

BBVA

EJERCICIO 2023

Contribución fiscal global

Informe sobre la contribución realizada por el Grupo BBVA

Preámbulo

Un año más en BBVA queremos con este informe dirigirnos a todos nuestros grupos de interés, de manera voluntaria, con el ánimo de exponer de forma clara, directa y sencilla, cuál es nuestra aproximación a los tributos, cómo es su gobernanza dentro del Grupo, y cuál ha sido nuestra contribución fiscal total distinguiendo por impuestos y jurisdicciones durante el ejercicio 2023.

Un ejercicio en el que hemos alcanzado unos beneficios históricos que se han visto acompañados por una contribución fiscal total, también histórica, de 13.618 millones de euros, tanto en impuestos propios como retenidos, recaudados e ingresados en las arcas públicas en nombre de terceros. Este importe supone un incremento de 2.670 millones de euros con respecto al año anterior, especialmente como consecuencia de nuestra mayor contribución en impuestos propios. Entre estos, se encuentran los impuestos a la banca, como sector que realiza un aporte adicional a las arcas públicas.

En 2023, además, hemos actualizado la Estrategia Fiscal del Grupo BBVA. Una Estrategia que refleja nuestra visión de los impuestos como contribución a las sociedades en las que operamos y en la que, como parte de nuestro compromiso responsable con el cumplimiento, hemos reforzado nuestro modelo de gestión y control del riesgo fiscal.

En BBVA consideramos los tributos como una contribución directa a la sociedad, y no sólo como una línea de gasto. Esto nos exige cumplir con los más altos estándares internacionales en materia de fiscalidad, como los derivados del Plan BEPS, y del Capítulo

XI de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, aplicando las normas tributarias en consonancia tanto con la letra como con su espíritu y finalidad. La nueva Estrategia explicita que en la toma de decisiones fiscales tomamos en consideración el impacto que de ellas se derivan en términos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Igualmente, entendemos que actuar responsablemente requiere promover el cumplimiento tributario de nuestros grupos de interés y una colaboración activa con las autoridades fiscales en el sostenimiento de las arcas públicas.

Por otro lado, contribuir responsablemente conlleva contar, en un grupo multinacional como el nuestro, con un sólido sistema de gestión y control del riesgo tributario que en BBVA hemos articulado de acuerdo con las previsiones de la norma UNE 19602. BBVA ha sido la primera entidad financiera en obtener el certificado de AENOR en este estándar. Siguiendo el principio de prudencia que inspira la actuación fiscal del Grupo BBVA, en 2023 hemos reforzado nuestro modelo de gobierno en esta materia, conformando un nuevo órgano de *compliance* tributario, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y eficacia de nuestro sistema de *compliance*.

Junto a la responsabilidad en materia fiscal, en BBVA apostamos por la transparencia como eje prioritario en nuestra relación con la sociedad. Los grupos multinacionales tenemos que ofrecer resultados concretos y medibles, y permitir que la sociedad en su conjunto compruebe y evalúe por sí misma la contribución realizada.

Por ello, desde hace ya 12 años, voluntariamente, desglosamos nuestra contribución fiscal conforme a la metodología diseñada por PwC. Para ello, utilizamos las métricas y desgloses propuestos por la *Global Reporting Initiative* a través del GRI 207, y las del reporte de creación de valor sostenible propuestas por el *International Business Council (IBC)*.

En 2023 hemos vuelto a obtener el reconocimiento explícito de entidades como la Fundación Haz que nos ha distinguido con su sello t** de transparencia. Al tiempo que la Asociación de Inversores para el Desarrollo Sostenible de Países Bajos (VBDO), en su primer análisis de transparencia sobre BBVA, nos ha reconocido como la entidad financiera más transparente en materia tributaria de Europa.

Responsabilidad y transparencia, junto con nuestra contribución fiscal efectiva, son elementos esenciales que conforman una fiscalidad sostenible. Así lo reconoce el prestigioso índice *Dow Jones Sustainability Index* que, por sexto año consecutivo, ha otorgado a BBVA la máxima puntuación en materia tributaria.

Los próximos años plantean nuevos retos en materia fiscal, como los derivados de la efectiva implementación del denominado Pilar II, sobre tributación mínima global de las multinacionales, desarrollado dentro del Marco Inclusivo de la OCDE y ampliamente adoptado por la Unión Europea. En BBVA estamos convencidos de que afianzados en esta visión responsable, sostenible y transparente, afrontamos con la mejor disposición los desafíos fiscales actuales.

Desde nuestra posición, y con el apoyo del *European Business Tax Forum* con el que activamente colaboramos, queremos animar a otras empresas a sumarse a esta visión de los tributos. Creemos que, liderando con el ejemplo, e intercambiando mejores prácticas en materia tributaria con otras entidades, contribuimos también al desarrollo y consolidación de un nuevo estándar de cumplimiento fiscal empresarial.

Las cifras que ahora ofrecemos y detallamos son buena muestra de que los tributos y nuestra contribución permiten hacer realidad nuestro propósito de "poner al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era".



“ *Las empresas contribuimos con nuestra actividad al desarrollo económico y social a largo plazo. Esa actividad ha llevado a BBVA a registrar en 2023 la aportación fiscal más alta de su historia, 13.618 millones de euros en todo el mundo con los que contribuimos al bienestar de las sociedades en las que estamos presentes. Esta cifra incluye tanto los impuestos pagados en nombre propio, como el impuesto de sociedades, el IVA y los gravámenes específicos al sector financiero entre otros, como los recaudados en nombre de terceros, derivados de nuestra actividad con empleados, clientes o proveedores.* ”

Carlos Torres Vila. Presidente de BBVA

Índice

Principios de actuación fiscal	5
1. La sostenibilidad como prioridad estratégica	5
2. Fiscalidad y sostenibilidad	7
3. Principios que guían la actuación fiscal de BBVA	9
4. Una estrategia fiscal alineada con los más exigentes estándares internacionales	11
5. El Grupo BBVA y su posición respecto a los paraísos fiscales	14
6. Avances en materia de control y gobernanza fiscal	16
7. Cooperación con las Administraciones Tributarias	23
8. Nuestro compromiso con la transparencia	25
Contribución Fiscal	29
1. Los impuestos que ha pagado y recaudado el Grupo BBVA en 2023 en el curso de su actividad económica	29
2. ¿Cuántos impuestos ha pagado el Grupo en 2023?	33
3. Categorías de impuestos pagados en 2023	35
4. ¿Qué categorías de impuestos propios ha pagado BBVA en 2023?	36
Estados financieros	37
1. Informe bancario anual en 2023	37
2. Otra información fiscal por países	38
3. Impuestos registrados en los estados financieros consolidados	47
Apéndice	49
1. Bases de preparación: alcance y metodología	49
2. Glosario de términos	50
3. Identificación de referencias GRI	52

Principios de actuación fiscal

1 La sostenibilidad como prioridad estratégica

BBVA ha definido la sostenibilidad como una de sus seis prioridades estratégicas, integrándola de forma transversal en el ámbito ejecutivo. BBVA se guía por un propósito: “Poner al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era”, que persigue tener un impacto positivo en la vida de las personas, las empresas y la sociedad en su conjunto.

La Política General de Sostenibilidad, define y establece los principios generales, y los principales objetivos y directrices de gestión y control que habrá de seguir el Grupo en materia de desarrollo sostenible. De acuerdo con dicha Política, el Grupo seguirá los siguientes principios generales de actuación en materia de sostenibilidad:



APOYAR

a los clientes en su transición hacia modelos de negocio más sostenibles



INCORPORAR

progresivamente las oportunidades y riesgos relativos a la sostenibilidad en su estrategia, negocio, procesos y gestión de riesgos



VELAR

por el impacto medioambiental y social directo e indirecto



RESPETAR

la dignidad de las personas y los derechos humanos



DESARROLLAR

programas y actividades de inversión en la comunidad



IMPLICACIÓN

como agente de cambio social

Dichos Principios se integran en la actividad de BBVA en relación con todos sus grupos de interés y se despliegan sobre distintos ámbitos de actuación, entre ellos: la responsabilidad fiscal, prevención de conductas ilegales y de la corrupción, el compromiso con los Derechos Humanos y la participación en iniciativas internacionales¹.

¹ BBVA participa o tiene en cuenta distintas iniciativas de ámbito supranacional en estrecha colaboración con todos los grupos de interés (como la propia industria, los reguladores y supervisores, los inversores y las organizaciones de la sociedad civil), tal y como consta descrito en el capítulo 2.3.7 del Informe de Gestión consolidado de las Cuentas Anuales del Grupo, correspondientes al ejercicio 2023.

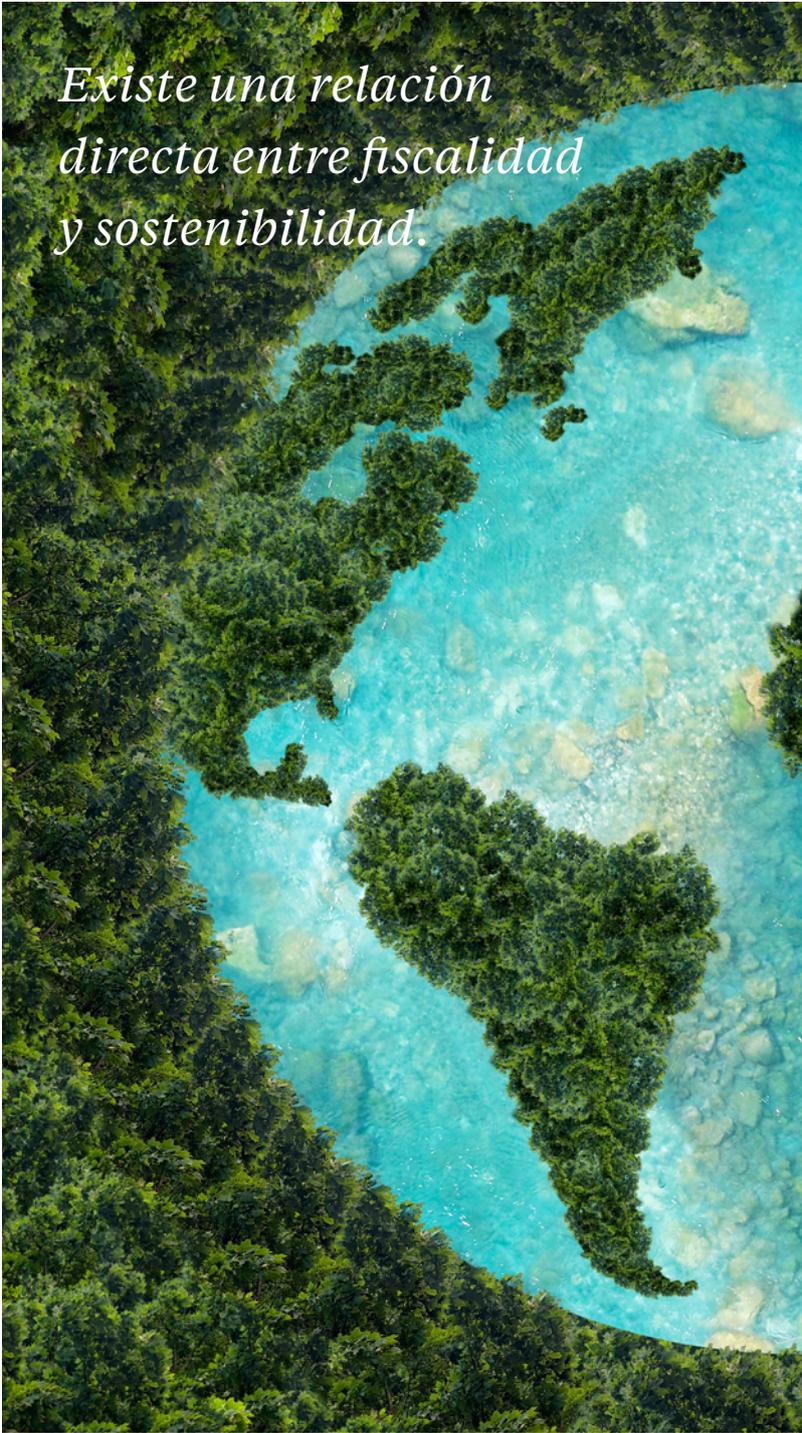
“Poner al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era”



2 Fiscalidad y sostenibilidad

Por un lado, los impuestos permiten la obtención de los fondos necesarios para que desde los poderes públicos puedan atenderse políticas sostenibles y financiar proyectos y actividades que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Como se reclama desde la Organización de Naciones Unidas, los Estados deben tener en cuenta en el diseño de sus sistemas fiscales, el conjunto de incentivos y desincentivos que introducen en los mercados las distintas figuras impositivas; y por ello, el potencial impacto que un adecuado sistema tributario puede tener en términos de sostenibilidad.

Por otro lado, desde el punto de vista de las empresas como contribuyentes, entendemos que una fiscalidad responsable es aquella que es **consciente de las implicaciones que sus decisiones en materia fiscal** pueden tener en términos medioambientales, sociales (alineando el valor con la tributación en las geografías en las que se genera) y de gobierno corporativo (con un modelo robusto y responsable de la gestión de su fiscalidad).



Existe una relación directa entre fiscalidad y sostenibilidad.



Nuestra visión de esta relación se plasma en nuestra Estrategia Fiscal y se materializa en una serie de procedimientos, medidas y acciones concretas que son evaluables bajo las métricas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, que se detallan a lo largo del presente Informe.

Es destacable, un año más, el resultado obtenido en el ámbito fiscal por el Grupo BBVA en el análisis realizado por S&P Global para su inclusión en el *Dow Jones Sustainability Index (DJSI)*. **Por sexto año consecutivo, los analistas del DJSI han considerado nuevamente al Grupo BBVA como el referente mundial en el ámbito de la fiscalidad al obtener la máxima puntuación posible.** Para llegar a esta conclusión, se ha valorado la Estrategia Fiscal del Grupo BBVA, el ejercicio de transparencia en el ámbito tributario llevado a cabo por el Grupo BBVA, así como el análisis de las magnitudes relativas al Impuesto sobre Sociedades.

Member of

**Dow Jones
Sustainability Indices**

Powered by the S&P Global CSA

3 Principios que guían la actuación fiscal de BBVA

Los principios que guían la actuación fiscal de BBVA no son ajenos a esta manera **responsable y transparente** de entender las finanzas y hacer banca. En BBVA, hemos integrado los aspectos que conforman una fiscalidad responsable como parte de nuestra identidad. En concreto, en la Política General de Sostenibilidad se establece que “BBVA desarrolla su actividad cumpliendo de forma adecuada con sus obligaciones tributarias y evita cualquier práctica que suponga la ilícita elusión del pago de tributos o el perjuicio del erario público”. Creemos que, en el ámbito tributario, junto a una legítima aportación de valor a nuestros inversores, nuestra actuación debe atender también al resto de grupos de interés, y estar alineada con nuestros valores y con los compromisos que hemos asumido con la sociedad.

De ahí que los principios que guían nuestra actuación sean:

INTEGRIDAD

Cuando se refiere a la materia fiscal, la integridad se identifica con **la observancia de la letra y espíritu de la norma** y el mantenimiento de una relación cooperativa y de buena fe con las distintas Administraciones Tributarias.

PRUDENCIA

En el contexto fiscal, BBVA siempre **valora previamente** las implicaciones derivadas de sus decisiones, incluyendo, entre otras valoraciones, los impactos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo que puede tener su actividad en las geografías donde está presente.

TRANSPARENCIA

Respecto al ámbito tributario, BBVA facilita **información** sobre su actividad y su concepción de los tributos de una forma **clara** y **veraz**, a los clientes y al resto de los grupos de interés.



CONSECUCIÓN de un negocio rentable y sostenible a largo plazo.

La función fiscal dará un **apoyo proactivo a las áreas de negocio del Grupo**, teniendo en cuenta nuestro compromiso explícito con el pago de los impuestos, el respeto a los derechos humanos, la prudencia en la gestión del riesgo, y un horizonte de generación de resultados recurrentes y sostenibles en el tiempo.

CREACIÓN de valor a largo plazo para sus grupos de interés.

La función fiscal se hace consciente del impacto de sus decisiones no sólo para el Grupo BBVA, sino también para la sociedad en su conjunto, por lo que **tomará en consideración desde la perspectiva fiscal los intereses de sus distintos stakeholders**, en particular, los eventuales impactos medioambientales, de carácter social o que afecten al gobierno corporativo de la entidad, manteniendo en todo caso los compromisos asumidos por BBVA en materia de respeto íntegro a los derechos humanos.

CUMPLIMIENTO de la legislación aplicable en cada momento.

Este cumplimiento se extiende no sólo **sobre la letra sino también sobre el espíritu de la norma** absteniéndose de cualquier tipo de abuso de derecho o interpretación no razonable de la misma.



4 Una Estrategia Fiscal alineada con los más exigentes estándares internacionales

El Consejo de Administración de BBVA aprobó en 2023 una nueva Política General de Estrategia Fiscal que actualiza la previa de 2015, y que incide en los aspectos vinculados con la sostenibilidad en el ámbito fiscal y con el control y gestión de los riesgos fiscales.

De forma resumida, **la Estrategia Fiscal de BBVA** recoge los siguientes aspectos:



El compromiso con el pago de los impuestos y el cumplimiento del resto de sus obligaciones, teniendo en cuenta en sus decisiones los eventuales impactos en términos ESG.



La evitación de estructuras de inversión artificiales, que no respondan a motivos de organización o de negocio, y/o que no cuenten con una sustancia económica adecuada a la actividad.



La participación en estructuras en las que intervengan entidades residentes en jurisdicciones no cooperativas o paraísos fiscales conforme a la normativa aplicable, responderá siempre a motivos económicos válidos; no perseguirá ventajas fiscales para el Grupo BBVA; menoscabar su transparencia; o impedir el conocimiento de los responsables o titulares últimos de los bienes.



Realización de interpretaciones razonables de las normas tributarias y de las previsiones de los Convenios para evitar la doble imposición, incorporando en el análisis las interpretaciones de las autoridades fiscales.



Los precios de transferencia están presididos por los principios de libre concurrencia, creación de valor y asunción de riesgos y beneficios en las jurisdicciones en las que opera.



La adaptación a la digitalización de la economía en materia fiscal.



La promoción de una relación recíprocamente cooperativa con las distintas Administraciones Tributarias basada en los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad. BBVA colabora en la clarificación interpretativa y reducción de la conflictividad.



La promoción de una comunicación transparente, clara y responsable de sus principales magnitudes fiscales, informando a los grupos de interés del pago de impuestos.



A la hora de elaborar cualquier producto financiero, tiene en cuenta las implicaciones fiscales para sus clientes y les proporciona la información relevante para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Para hacerlo realidad, nuestra Estrategia ha sido desarrollada a través de un cuerpo de Normas Fiscales que tienen un alcance global y resultan de aplicación a todas las personas que forman parte del Grupo BBVA.

El efectivo cumplimiento de lo establecido por la Estrategia Fiscal es debidamente monitorizado y supervisado por los Órganos de Gobierno del Grupo BBVA (ver detalle en el apartado 6 "Avances en materia de control y gobernanza fiscal").

Las características esenciales de la Estrategia Fiscal de BBVA son:

A

Una Estrategia Fiscal alineada con los estándares OCDE

Tanto la Estrategia Fiscal como el resto de normas fiscales internas se encuentran inspiradas en los resultados de los informes del Proyecto *Base Erosion and Profit Shifting (BEPS)* impulsado por el G20 y la OCDE, que se dirigen a alinear la generación de valor con una tributación adecuada allí donde dicho valor se produce.

Igualmente, la Estrategia fiscal de BBVA y las normas fiscales internas que la desarrollan, nos están permitiendo anticipar e integrar los resultados del

denominado Pilar II, sobre tributación mínima global de las multinacionales, cuya adopción se ha producido tanto en el marco de la OCDE como en el de la Unión Europea.

Todas ellas, Estrategia y normas fiscales internas, responden al compromiso de cumplir y respetar tanto la letra como el espíritu de la regulación tributaria en las jurisdicciones en las que el Grupo opera, de conformidad con el Capítulo XI de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

B

Una Estrategia Fiscal orientada al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas

Del mismo modo, nuestra Estrategia y normas fiscales internas se orientan a contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Nuestra visión comparte la del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo ECO/494 de 11 de diciembre de 2019, sobre fiscalidad, inversión privada y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Para BBVA, el pago de impuestos resulta clave de cara a la consecución de los citados objetivos. En especial, resulta clara su vinculación con los objetivos primero (fin de la pobreza); octavo (trabajo decente y crecimiento económico); décimo (reducción de las desigualdades entre los países y dentro de cada país); y décimo séptimo (alianzas para lograr los objetivos).

Ciertamente, los tributos constituyen la principal aportación de BBVA al sostenimiento de los gastos públicos, contribuyendo así al desarrollo de las sociedades en las que opera. En este sentido, BBVA tiene en consideración los intereses legítimos de carácter público en su proceso de toma de decisiones; lo que implica una tributación responsable, orientada al cumplimiento, y una actitud proactiva de cooperación con las autoridades.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

C

Una Estrategia Fiscal comprometida con la protección de los Derechos Humanos

Desde su aprobación por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en junio de 2011, a través de la resolución 17/4, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos se consagraron como la norma de conducta esperable de todas las empresas y de todos los Estados en relación con los Derechos Humanos.

Dichos principios se estructuran sobre tres pilares:

PROTEGER



En BBVA nos preocupamos por la promoción, protección y aseguramiento de un efectivo ejercicio de los Derechos Humanos también en el ámbito impositivo, y hemos hecho propios los Principios Rectores también en nuestra actuación fiscal. La fiscalidad está vinculada con los Derechos Humanos, en tanto en cuanto, y a través de la acción redistributiva de las administraciones públicas, permite dotar a las personas menos favorecidas económicamente de medios para el efectivo ejercicio de sus Derechos. Adicionalmente, resulta relevante este respeto a dichos Derechos en la aplicación de la normativa tributaria y en la relación con las autoridades tributarias.

RESPETAR



En BBVA estamos comprometidos con el pago de impuestos, y nos aseguramos de que el pago de los mismos se produzca en las jurisdicciones a las que les corresponde su recaudación, alineando nuestra contribución con la efectiva realización de nuestra actividad económica. Además, en el apartado 2.4 del documento "BBVA y los Derechos Humanos", nos comprometemos a ser transparentes en el pago de tributos aplicando los principios de integridad y prudencia y desglosando nuestra contribución fiscal en todas las geografías en las que operamos.

REMIEDIAR



Colaboramos igualmente con las administraciones tributarias de las jurisdicciones en las que nos encontramos. Mantenemos una comunicación transparente, clara y veraz en materia tributaria con diversas ONG comprometidas igualmente con los Derechos Humanos, e internamente, participamos en las acciones de auditoría de implantación de los Principios Rectores desarrolladas por el Área Global de Sostenibilidad del Grupo BBVA, y monitorizamos nuestro desempeño en los planes que el Grupo ha lanzado al respecto.

5 El Grupo BBVA y su posición respecto a los paraísos fiscales

En 2004 el Grupo tomó la decisión de limitar al máximo las actividades desarrolladas a través de establecimientos domiciliados en jurisdicciones calificadas como jurisdicciones no cooperativas, u *off-shore*, e inició un plan de reducción del número de establecimientos en dichas jurisdicciones. Ello ha supuesto, desde entonces, la eliminación de 50 establecimientos permanentes en 7 jurisdicciones que pudieran tener la consideración de paraíso fiscal.

A día de hoy, únicamente quedan 3 entidades en las Islas Caimán, único territorio considerado paraíso fiscal según la actual regulación española en la materia, y todas ellas están sujetas a los mecanismos de supervisión y control por parte del Grupo.

Además, como consecuencia de la aprobación por parte de la Unión Europea de una lista negra de jurisdicciones no cooperativas en materia fiscal, el Grupo BBVA realiza un seguimiento de aquellas jurisdicciones que se incluyen en la citada lista dentro del concepto de paraíso fiscal.

Finalmente, el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA correspondiente al ejercicio 2023, proporciona información detallada sobre los centros financieros *off-shore* en los que el Grupo está presente.





El Grupo mantiene como parte fundamental de sus principios y valores un firme compromiso con el cumplimiento de la legalidad vigente en todos los territorios donde desarrolla su actividad.

6 Avances en materia de control y gobernanza fiscal

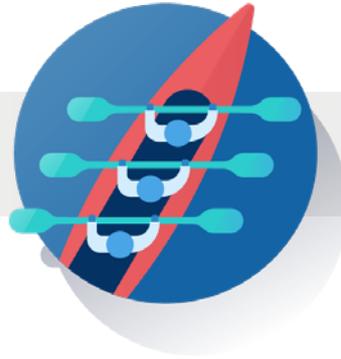
La Función Fiscal en el Grupo BBVA

La principal misión de la Función Fiscal en el Grupo BBVA consiste en velar por el cumplimiento de la normativa fiscal, los principios corporativos en materia tributaria y de la Estrategia Fiscal de BBVA.

Internamente la Función Fiscal se organiza de la siguiente forma:

- Por una parte, el área fiscal holding, integrada dentro del área de Finanzas y que reporta al Director Financiero del Grupo. Tiene entre sus objetivos garantizar la coherencia y coordinación de las decisiones fiscales del Grupo BBVA, garantizar el cumplimiento de la Estrategia Fiscal de BBVA y participar en el establecimiento y monitorización del modelo de control y gobierno fiscal del Grupo BBVA.
- Por otra parte, las áreas fiscales locales. Éstas tienen entre sus principales objetivos desarrollar la Estrategia Fiscal en cada uno de los países, el asesoramiento interno a las áreas de negocio locales, así como la presentación de las declaraciones tributarias, y la relación con las Administraciones Tributarias locales. Dichas áreas se integran igualmente dentro del área de Finanzas local y reportan, además de a los Directores financieros locales, al área fiscal holding.





Por lo que a la organización y estructura de la Función Fiscal se refiere, la misma se encuentra adaptada a las necesidades y estructura del resto de áreas del Grupo a las que principalmente presta servicio y soporte, estando involucrada y formando parte, tanto por parte del área fiscal holding como de las áreas fiscales locales, de los principales Comités de decisión relevantes dentro del Grupo.

La Función Fiscal del Grupo cuenta con un modelo de Gobierno, integrado en el general del Grupo, que permite la toma de decisiones de carácter fiscal por el personal adecuado, así como la identificación de aquellas cuestiones que deban ser reportadas a los Órganos de Gobierno del Grupo. Adicionalmente la Función Fiscal cuenta con un espacio propio en la página web de BBVA así como en la intranet del Grupo desde la cual se realizan comunicaciones periódicas al resto de la Organización que refuerzan el compromiso con el cumplimiento tributario por parte del Grupo.

La Función Fiscal del Grupo se preocupa por mantener una actualización permanente en materia fiscal, tanto de los equipos que la integran como del resto de la organización, en aquellas cuestiones que les pudieran resultar de aplicación. Estas actualizaciones se llevan a cabo mediante la organización de conferencias, seminarios o cursos, así como a través de comunicaciones internas dirigidas a las personas afectadas. El objetivo es acercar la compleja y cambiante normativa fiscal a un contenido comprensible y aplicable para las distintas unidades del Grupo para que, en su día a día y de cara al establecimiento de controles internos, tengan un mejor conocimiento de las implicaciones fiscales de la actividad del Grupo. Algunos ejemplos de los cursos que se han venido impartiendo por parte del equipo fiscal abordan los siguientes temas: fiscalidad sostenible, activos por impuestos diferidos en la banca, estándares de Compliance Fiscal, BEPS, impuesto mínimo global, Precios de Transferencia, e implicaciones de reporte derivadas de la Directiva “DAC6”.

El modelo de control y gobernanza fiscal

Durante los últimos ejercicios el Grupo BBVA ha venido configurando y robusteciendo su modelo de Control Fiscal, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes requerimientos que en materia de transparencia y responsabilidad fiscal se han venido incorporando tanto por la legislación vigente como por diferentes grupos de interés, que han incrementado notablemente su escrutinio por la manera en la que los grupos multinacionales afrontan sus asuntos de naturaleza tributaria.

De esta manera, el modelo de Control Fiscal que el Grupo BBVA tiene implementado cumple con los requerimientos que en materia de control y gestión del riesgo fiscal introdujo para las sociedades cotizadas la...

...Ley 31/2014

de modificación de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo.

El modelo de Control Fiscal de BBVA se configura en torno a tres ejes fundamentales:

01

Con carácter anual se llevan a cabo planes específicos de identificación, mitigación y control del riesgo fiscal en BBVA.

02

Los controles para la gestión del riesgo fiscal se encuentran sujetos al ciclo anual de revisión de las áreas de control interno con el fin de evaluar su idoneidad y efectividad.

03

El área de *Internal Audit* del Grupo, actúa como tercera línea de defensa, evaluando la actividad de las dos primeras líneas, siguiendo un enfoque basado en el riesgo y con un alcance universal.

En este sentido, la Comisión de Auditoría del Grupo es informada periódicamente por parte del responsable de la función fiscal de la información tributaria relevante. Durante el ejercicio 2023, el responsable fiscal del Grupo BBVA ha comparecido cuatro veces ante la Comisión de Auditoría del Grupo para dar traslado, entre otras cuestiones, de la tasa fiscal real, el riesgo fiscal total, el impacto de los activos y pasivos por impuestos diferidos en el capital regulatorio del Grupo, litigios e inspecciones fiscales en curso o finalizadas, así como informar sobre el Informe de Transparencia, que voluntariamente se presenta en el marco del Código de Buenas Prácticas Tributarias al que se encuentra

adherido, y en el que se recogen, los principales criterios utilizados y las principales decisiones fiscales adoptadas con impacto en la información financiera del Grupo. Igualmente, ha informado a la Comisión de Auditoría de la autoevaluación de riesgos de carácter fiscal que voluntariamente se presenta ante la Administración tributaria española vinculado con la información país por país reportada el ejercicio previo. Esta autoevaluación se realiza sobre la base de los indicadores y ratios de carácter financiero identificados por la OCDE en su documento "OCDE (2017), BEPS Acción 13 - Informes país por país: Manual sobre el uso efectivo para la evaluación del riesgo fiscal".

Asimismo, los responsables fiscales locales también comparecen ante sus respectivos órganos de gobierno dando traslado ante los mismos de las principales cuestiones de carácter fiscal que afectan a su geografía.

A continuación, se describen brevemente algunos de los aspectos sobre los que se apoya el Modelo de Control Fiscal del Grupo BBVA.

Control del Riesgo Fiscal

El Grupo BBVA al adoptar decisiones en materia tributaria, siempre optará por realizar interpretaciones fundadas de la norma, y siguiendo en todo momento los principios establecidos en la Política General sobre la Estrategia Fiscal aprobada por el Consejo de Administración. A la hora de adoptar tales decisiones se tendrá en cuenta el riesgo asumido, en función del grado de probabilidad de que los criterios adoptados sean aceptados por parte de la Administración Tributaria o de los Tribunales de Justicia, y del correspondiente riesgo reputacional, de acuerdo con los estándares definidos a tal efecto en el seno del Grupo BBVA.

Sin perjuicio de lo anterior, siempre es posible que se materialicen riesgos fiscales, por lo que en consecuencia con lo establecido por la Ley 31/2014, el Grupo BBVA cuenta con unas normas internas y procedimientos específicos para el correcto control de dichos riesgos basados en:

- el establecimiento de un adecuado entorno de control en materia fiscal,
- la existencia de un sistema de identificación y control del riesgo fiscal y
- un procedimiento de monitorización y mejora continua de los controles establecidos.



A este respecto, la Función Fiscal del Grupo BBVA tendrá en consideración, en el desarrollo de las funciones que le son propias, la observancia de los siguientes principios:

-  Se deberá realizar un **análisis técnico y sólido** para cada una de las posiciones fiscales que se adopten.
-  Se deberán **identificar las implicaciones y las consecuencias** fiscales a corto y largo plazo derivadas de cada posición fiscal que se adopte.
-  Se deberá **documentar adecuadamente** todos los hechos y antecedentes que resulten relevantes.
-  Se deberá **valorar el posible impacto** en la reputación y en la imagen del Grupo BBVA.

Adicionalmente, el modelo de Control Fiscal del Grupo ha desarrollado e incorporado una serie de indicadores de riesgo fiscal, los cuales se encuentran integrados a su vez en el modelo general de gestión y control de riesgos del Grupo.

El establecimiento de dichos indicadores pretende ayudar a los Órganos de Gobierno del Grupo BBVA a gestionar y fijar el perfil de riesgo del mismo en materia tributaria.

El Grupo cuenta con un Órgano de Compliance Tributario, compuesto por las personas que en cada momento ocupen los puestos de responsable de la Función Fiscal del Grupo BBVA, conjuntamente con la persona responsable del área de riesgos no financieros y el responsable de control interno financiero del Grupo, que tendrá como cometido principal asegurar el correcto funcionamiento y eficacia de los sistemas de gestión de riesgos fiscales. Este órgano se establece en el sentido de la norma UNE 19602.

La **Función Fiscal** de BBVA lleva a cabo el proceso de evaluación y seguimiento de dichos indicadores, lo cual permite:

IDENTIFICAR

de manera adecuada los riesgos fiscales

ELABORAR

medidas de reconducción que permitan una gestión dinámica del riesgo fiscal

EVALUAR

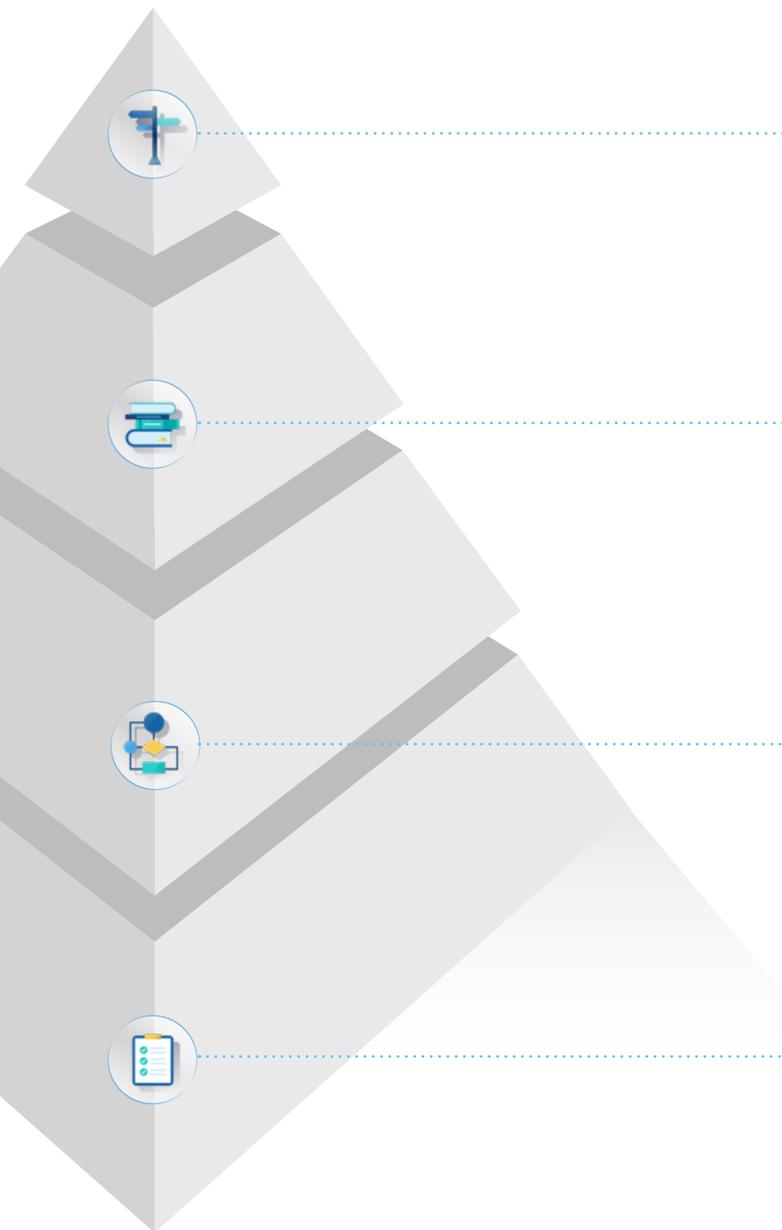
el impacto de la materialización de los riesgos fiscales

REPORTAR

y generar información relevante sobre la evolución de los riesgos fiscales para los Órganos de Gobierno del Grupo.

La Política tiene su reflejo en el Código de Conducta de BBVA. Para su efectiva implementación existen los canales de comunicación y de denuncia de dicho Código de Conducta, y resultan de plena aplicación tanto los procedimientos disciplinarios y sancionadores en caso de incumplimiento, como la formación de todo el personal en esta materia.

La gestión del riesgo operativo está fuertemente anclada en el uso de herramientas informáticas que reducen las posibilidades de errores manuales y cuya eficiencia resulta sistemáticamente sometida a verificación. Igualmente, BBVA cuenta con las herramientas tecnológicas que le permiten una adecuada conectividad con los sistemas informáticos de las Administraciones tributarias de los países en los que opera.



1. ESTRATEGIA FISCAL

Base sobre la que se ha construido el modelo de gobierno fiscal de BBVA

HOLDING

JURISDICCIONES

2. NORMAS FISCALES

Normas y criterios que se traducen en políticas y procedimientos fiscales específicos

NORMAS FISCALES

CRITERIOS FISCALES

3. MARCO DE APETITO AL RIESGO FISCAL

Establecimiento de una metodología cuantificable de la responsabilidad fiscal de BBVA

INDICADORES

UMBRALES Y ESCALADO

4. TAX POLICY CONTROL

Diseño de planes de control y seguimiento del gobierno fiscal para velar por su cumplimiento y gestionar el riesgo fiscal

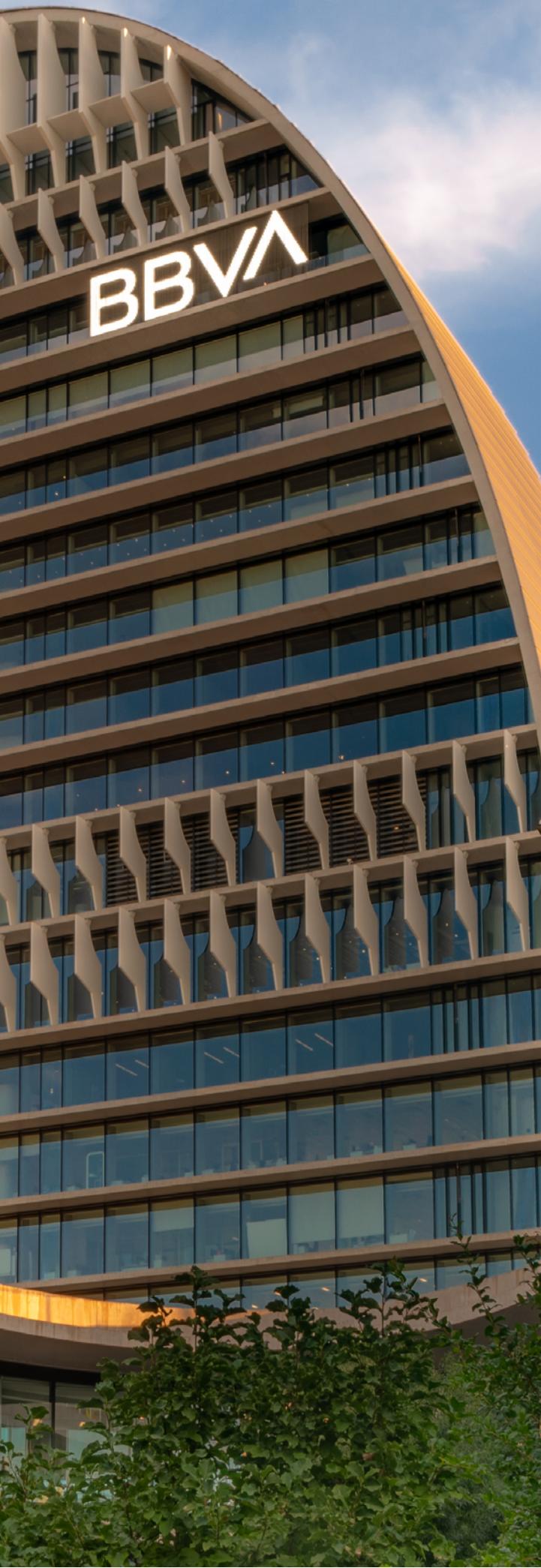
CONTROLES

GESTIÓN RIESGO



TECNOLOGÍA

Herramientas tecnológicas para el refuerzo del control fiscal



Tecnología en el ámbito fiscal

La tecnología ha transformado la Función Fiscal. La inversión en herramientas tecnológicas para la automatización de procesos, el análisis de datos y el reporte de información fiscal es fundamental para incrementar nuestra capacidad de identificación de riesgos fiscales, asegurar el cumplimiento normativo y trasladar toda la información fiscal a las Administraciones tributarias.

La inversión en tecnología en el ámbito fiscal es una necesidad para poder dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de un Grupo como BBVA, tanto actuales como futuras, como es el caso de Pilar II.

Certificación UNE 19602

En 2022, nuestro modelo de gobierno y nuestro sistema de gestión y control del riesgo fiscal se han sometido a una profunda revisión y verificación por parte de AENOR con el fin de determinar la adecuación de nuestro sistema de control a la norma técnica UNE 19602. Desde su aprobación, esta norma, como desarrollo de la normalización ISO, se ha convertido en el estándar de referencia en cuanto a sistemas de gestión y control en materia tributaria por su extensión y completitud, abordando aspectos tales como la Estrategia Fiscal, el rol de los Órganos de Gobierno, la alta dirección y las personas especialmente expuestas al riesgo fiscal; los procesos de detección, valoración, mitigación y control de los riesgos fiscales; el ambiente de control, canal de denuncia, formación, o ciclo de mejora continua del modelo, entre otros.

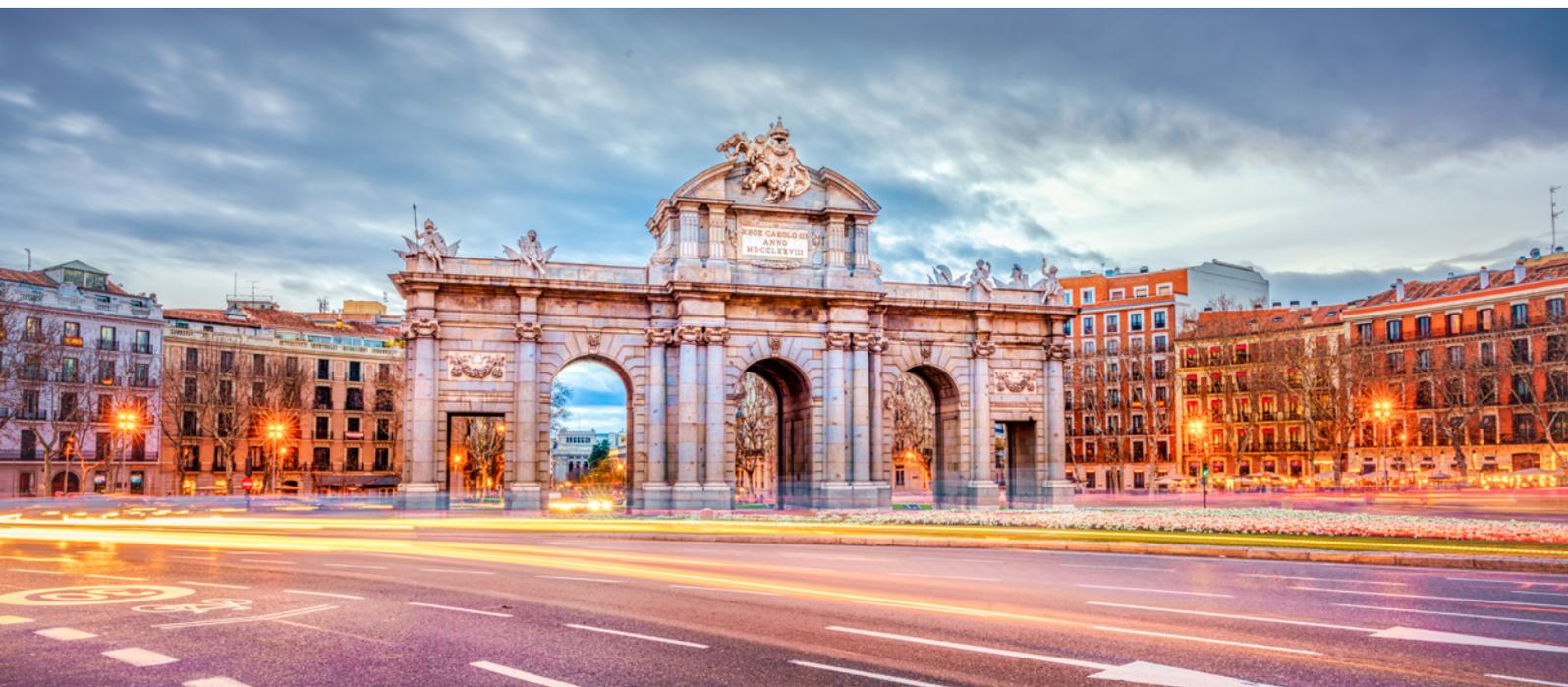
BBVA ha vuelto a ser pionera al convertirse en la primera entidad financiera en obtener este certificado en 2022, lo que sin duda redundará en la adecuación de sus sistemas de gestión y control a los más altos estándares y la acreditación de su diligencia debida en materia tributaria. Puede verificarlo [aquí](#). 

7 Cooperación con las Administraciones Tributarias

BBVA mantiene una relación de cooperación con las Administraciones Tributarias de los países en los que se encuentra presente. En particular, y por lo que se refiere a **España**, se encuentra adherido al **Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT)** aprobado por el Foro de Grandes Empresas el 20 de julio del 2010, siendo miembro activo de dicho Foro.

Como muestra de adhesión y cumplimiento a los principios del CBPT, el Grupo presenta ante la Agencia Tributaria Española el denominado **“Informe Anual de Transparencia Fiscal para Empresas adheridas al CBPT”**, junto con su declaración del Impuesto sobre Sociedades del año anterior, incorporando así a su actuación, las propuestas de reforzamiento de las buenas prácticas de transparencia fiscal de las empresas adheridas al Código, aprobadas en sesión plenaria del Foro de Grandes Empresas de 20 de diciembre de 2016.

En el citado Informe de Transparencia, se explicitan voluntariamente ante la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, los principales criterios utilizados en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades y, posteriormente, se mantienen reuniones con las autoridades fiscales a fin de ahondar en aquellos detalles que fuesen precisos y todo ello antes del inicio formal de las actuaciones inspectoras.



Adicionalmente, también durante este ejercicio 2023 y en el marco de la relación cooperativa que el Grupo BBVA mantiene con la Administración Tributaria, se ha remitido a la misma el “Informe de Autoevaluación de los datos reportados en la declaración país por país correspondiente al ejercicio 2021”. En el proceso de análisis de dichos datos, el Grupo BBVA ha realizado una evaluación de los riesgos de carácter fiscal sobre la base de los indicadores y ratios de carácter financiero identificados por la OCDE en su documento “Manual sobre el uso efectivo para la evaluación del riesgo fiscal”.

Asimismo y en aras de obtener seguridad jurídica y garantizar que su entendimiento de la normativa fiscal es acorde

con el espíritu de las normas, BBVA consulta ante las autoridades fiscales aquellos aspectos controvertidos o que susciten dudas, cuando se estima necesario.

Igualmente, BBVA ha adoptado el *Code of Practice on Taxation for Banks*, una iniciativa del Reino Unido que describe la aproximación esperada por las entidades financieras en materia de gobierno, planificación fiscal y compromiso con las autoridades fiscales británicas.

Este año además, Garantibank BBVA International N.V (filial de Garanti BBVA AS en Países Bajos) ha accedido voluntariamente al programa de cumplimiento cooperativo (“Horizontal Monitoring”) de aquel país.

Desde mayo de 2016, BBVA es además entidad suplente en la Plataforma para el Buen Gobierno Fiscal de la Comisión Europea.

Por otro lado, BBVA ostenta la condición de entidad financiera colaboradora en los procesos de recaudación de las áreas geográficas que así lo solicitan. BBVA colabora en el cumplimiento fiscal de sus clientes, les proporciona la información necesaria para el cumplimiento tributario, exige de ellos las pruebas de cumplimiento tributario que la norma determina, y cumple con las previsiones de reporte recogidas por la normativa DAC6. En ningún caso asesora o facilita estructuras de elusión fiscal a sus clientes.



8 Nuestro compromiso con la transparencia

El **compromiso de BBVA con la transparencia en el pago de tributos** ha motivado que un año más **publiquemos de forma totalmente voluntaria el presente Informe**. Este compromiso se ha venido reforzando año a año desde que comenzamos a **publicar los datos relativos al ejercicio 2011**.

Los datos contenidos en el presente Informe incluyen los **pagos de impuestos** realizados por el Grupo a lo largo del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de **2023** en aquellos países en los que tenemos presencia significativa.

Consideramos que este Informe proporciona a todas las partes interesadas la **oportunidad de comprender nuestra contribución fiscal** y representa un enfoque con visión de futuro así como un compromiso con la responsabilidad social corporativa, asumiendo una posición de liderazgo en la transparencia fiscal.

En BBVA creemos que realizamos una **contribución económica y social cuantificable mediante:**



el pago de dividendos a nuestros accionistas,



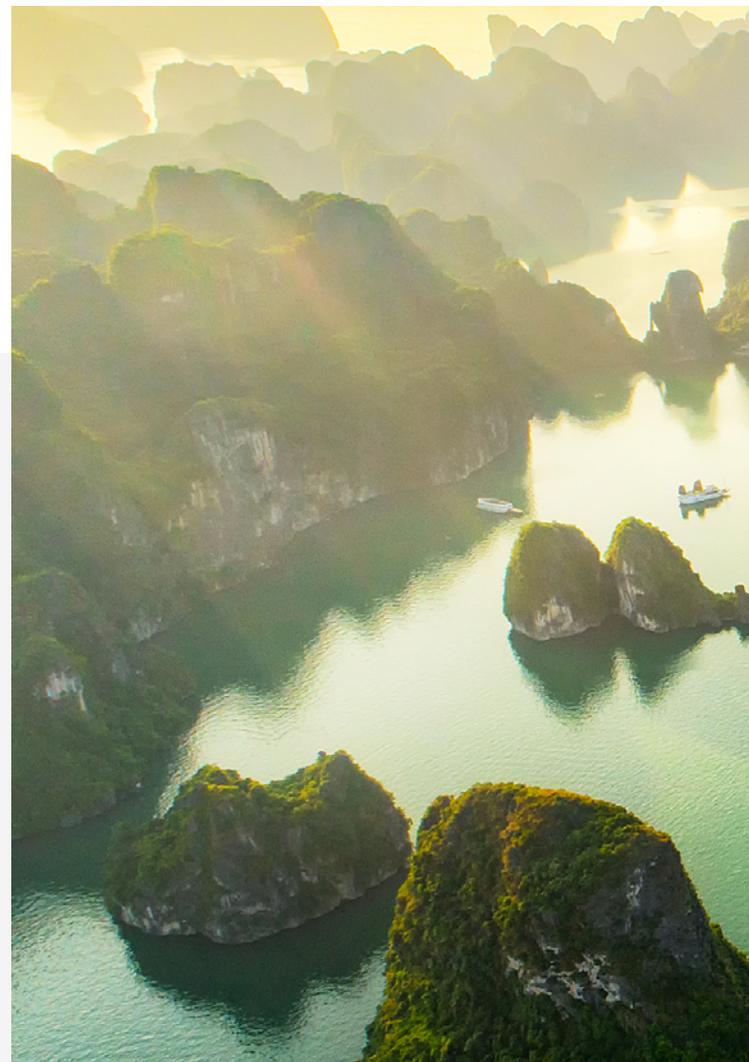
de salarios a nuestros empleados y



el ingreso de tributos a las haciendas públicas de los distintos países en los que operamos.

En BBVA no sólo realizamos una **importante aportación a las Administraciones públicas** a través del pago de nuestros propios impuestos, sino también mediante la recaudación de tributos de terceros generados por el desarrollo de nuestra actividad económica y mediante nuestra función de entidad colaboradora de las Administraciones tributarias.

Esta última labor pública que el Grupo BBVA desempeña en su vertiente de entidad colaboradora, implica una movilización de medios personales y tecnológicos cuyo coste no ha sido objeto de cuantificación en este Informe.



Este Informe utiliza la metodología *Total Tax Contribution (TTC)* de PwC, la cual tiene en cuenta los diferentes impuestos que una compañía paga y gestiona, incluyendo impuestos sobre:

- la renta/sociedades,
- el empleo,
- el valor añadido (IVA),
- así como otros impuestos.

Dicha metodología incluye tanto los **impuestos relacionados con las entidades del Grupo BBVA** (aquellos que suponen un coste para las mismas e impactan en sus resultados); como los **impuestos que ellas ingresan por cuenta de terceros**.

El compromiso de BBVA con la transparencia no se limita a la publicación de nuestra contribución fiscal global. En el ejercicio 2023 hemos realizado un importante ejercicio adicional de transparencia en materia fiscal destinada a todos nuestros grupos de interés, y que **se concreta, entre otros, en los siguientes aspectos:**



1

Integramos los últimos estándares aprobados por GRI en el Informe de Gestión

Desde el ejercicio 2020 integramos en la información pública no financiera del Grupo BBVA, el estándar GRI 207.

En el año 2020, por vez primera, la *Global Reporting Initiative*, cuyos estándares de información relativa al desempeño en sostenibilidad son ampliamente seguidos por las empresas, desarrolló un estándar específico fiscal (GRI 207), que permite, a las entidades que así lo deseen, proporcionar información comparable sobre su estrategia fiscal, modelo de gobierno y control de riesgos fiscales, así como su contribución país por país.

Adicionalmente, tras la actualización de sus estándares llevada a cabo por GRI, se incluye en este ejercicio el nuevo desglose de información sobre el cumplimiento de legislación y normativas (GRI 2-27) que pretende

dar traslado de aquellos casos de incumplimientos significativos que hayan podido dar lugar a la imposición de una sanción, también en materia fiscal.

Desde 2021 incorporamos un **apéndice** a este Informe de Contribución fiscal global en el que identificamos cada uno de los contenidos requeridos por el GRI 207 e identificamos el lugar en el se puede consultar cada uno de ellos. Este año, también hemos incorporado la información relativa al apartado 2-27.



2

Dow Jones Sustainability Index vuelve a otorgar a BBVA la máxima puntuación en el ámbito fiscal

Por **sexto año consecutivo**, BBVA ha obtenido la **máxima puntuación en el ámbito fiscal** por el *Dow Jones Sustainability Index (DJSI)*, lo que supone que BBVA sea considerada la mejor práctica a nivel mundial en el ámbito fiscal. Para llegar a esta conclusión, se ha valorado la Estrategia Fiscal del Grupo BBVA, el ejercicio de transparencia en el ámbito tributario llevado a cabo por el Grupo BBVA, así como el análisis de las magnitudes relativas al Impuesto sobre Sociedades.

Como es sabido, los índices de sostenibilidad someten a las empresas que deseen ser incluidas en ellos, a un muy riguroso proceso de evaluación y verificación de sus compromisos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. El *DJSI* incluye específicamente un análisis y evaluación de dichos aspectos en materia fiscal, con especial atención a los vinculados con la transparencia, alcanzando nuevamente el Grupo BBVA la máxima puntuación.



POR EL ÍNDICE DE INVERSIÓN SOSTENIBLE DEL DOW JONES



Dow Jones Sustainability Indexes

Member of

Dow Jones Sustainability Indices

Powered by the S&P Global CSA

3 Reforzamos nuestro compromiso con la promoción de la transparencia

En BBVA trabajamos por la promoción de la transparencia en materia fiscal. En este sentido, hemos promovido aquellas iniciativas que ayudan a generalizar esta práctica en el mundo empresarial.

Como en años anteriores, en 2023 hemos vuelto a impulsar la publicación de un **informe de contribución fiscal** de un grupo de multinacionales europeas por el *European Business Tax Forum*, con el fin de compartir experiencias y abanderar la transparencia, y responsabilidad del desempeño fiscal de las multinacionales.

Por otro lado, en España, hemos participado y colaborado en el desarrollo del informe **Contribución Tributaria total del Ibex 35 en 2022** de PwC, publicado en 2023.



4 Reconocimiento por parte de la Fundación HAZ



BBVA ha obtenido el sello de transparencia en la modalidad "t**" concedido por la Fundación Haz, después del análisis de los resultados de cumplimiento de los indicadores de transparencia de la información en materia fiscal, lo que supone un respaldo y reconocimiento a la trayectoria y compromiso del Grupo en transmitir a todos sus grupos de interés nuestra manera de entender y gestionar la fiscalidad.

5 Reconocimiento por parte de la VBDO

Por primera vez, la Asociación de Inversores para el Desarrollo Sostenible de Países Bajos (VBDO), ha incorporado en su *benchmark* a BBVA, situando al Grupo BBVA tras su análisis como la primera entidad financiera en transparencia fiscal de Europa.

6 Nuevas obligaciones de transparencia en el marco de la Unión Europea

A finales de 2021, se aprobó la Directiva 2021/2101, de 24 de noviembre de 2021, que establece para los grupos multinacionales, filiales y sucursales establecidos en la Unión Europea, la obligación de presentar ante la Administración tributaria y de publicar en la página web del Grupo, el informe país por país. El 22 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, que transpone al ordenamiento jurídico español el contenido de la mencionada Directiva.

Este informe país por país guarda ciertas similitudes con el informe país por país vigente en España así como con el previsto en el GRI 207. La obligación de hacerlo público será de aplicación a los ejercicios fiscales iniciados a partir del 22 de junio de 2024. La norma exime de esta obligación, entre otras, a BBVA, por tratarse de una entidad financiera que publica el "Informe bancario anual" según lo previsto en el artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

En BBVA consideramos que todas estas iniciativas regulatorias vienen a confirmar que el camino que decidimos recorrer hace ya 12 años, además de suponer un claro ejemplo de anticipación voluntaria en nuestro compromiso con la transparencia, también reflejan que el Grupo BBVA sigue dando pasos más allá de las propias exigencias normativas, ya que seguimos informando sobre todos estos aspectos en todas aquellas geografías en las que estamos presentes y no sólo a nivel europeo.

Toda la información fiscal relevante del Grupo BBVA, está disponible en nuestra web corporativa, en la que vamos incorporando las peticiones que nos realizan los distintos grupos de interés para que resulte más accesible y clara. Acceda desde [aquí](#). 

Contribución Fiscal

1 Los impuestos que ha pagado y recaudado el Grupo BBVA en 2023 en el curso de su actividad económica

La contribución fiscal del Grupo BBVA a las finanzas públicas en el ejercicio 2023 ha ascendido a **13.618 millones de euros** de los cuales 7.668 millones de euros corresponden a impuestos propios y 5.950 millones de euros a impuestos de terceros.

Para poder comprender cómo contribuye una empresa a las arcas públicas, es necesario partir del análisis de las distintas obligaciones que los sistemas tributarios imponen a los agentes económicos. Y en concreto, en el caso del Grupo BBVA, a las entidades financieras.

Reconocer este aspecto es muy relevante, ya que como contribuyente, los sistemas tributarios no sólo exigen a las empresas

el pago de los impuestos propios, sino que también por la actividad que realizan, solicitan a estas empresas, la recaudación de impuestos adicionales a los distintos agentes económicos con los que interactúan, siendo la suma de ambas partidas, el ingreso por impuestos que realizan en las administraciones tributarias.

Poner el foco únicamente en el impuesto sobre sociedades o en los impuestos propios supone reducir una realidad mucho más extensa. Es por ello que desglosamos a continuación con mayor detalle los impuestos propios del Grupo BBVA y los impuestos de terceros del Grupo BBVA, y cómo ambos interactúan **en el curso de la actividad económica de BBVA**.

IMPUESTOS PROPIOS



Seguridad Social a cargo de la empresa:

Como empleador, nuestros gastos de personal incluyen las contribuciones a la seguridad social a nivel mundial que pagamos a las distintas administraciones, además de la remuneración que pagamos a nuestros empleados.



IVA no deducible: Pagamos IVA cuando compramos bienes y servicios a nuestros proveedores. A diferencia de la mayoría de las otras empresas, los bancos sólo pueden reclamar una proporción del IVA en el que incurren, lo que hace que esto sea un coste significativo para nuestro negocio.



Impuestos sector financiero²: Pagamos impuestos específicos por ser parte del sector financiero.



Impuesto sobre sociedades: Cuando nuestro negocio genera beneficios, pagamos el impuesto sobre sociedades.



Otros impuestos de la actividad: Por el desempeño de la propia actividad financiera, pagamos otros impuestos como son, entre otros, impuestos a la propiedad por nuestras oficinas y red de sucursales a administraciones tributarias locales, provinciales y nacionales, impuestos a los débitos y créditos bancarios, impuesto a las transacciones financieras, impuesto al timbre...

² Aunque aquí aparecen segregados, en el resto de tablas/gráficos/menciones que aparecen a lo largo de este informe, los impuestos del sector financiero se encuentran agregados dentro de la categoría de otros impuestos - impuestos propios

IMPUESTOS DE TERCEROS

<p> Impuestos sobre la nómina de los empleados: Recaudamos pagos de impuesto sobre la renta y seguridad social de los sueldos y salarios que pagamos a nuestros empleados.</p>	<p> Otros impuestos recaudados: Recaudamos una serie de impuestos, como el del timbre, impuestos sobre transacciones financieras, impuesto a los débitos y créditos bancarios, impuesto a la solidaridad, impuesto predial y sobre los arbitrios...</p>
<p> IVA neto recaudado: Recaudamos el IVA y el impuesto sobre las ventas en algunos productos y servicios que ofrecemos a nuestros clientes.</p>	<p> Retenciones: También recaudamos impuestos, entre otros, sobre algunos intereses y otros pagos realizados a nuestros accionistas como pago de dividendos.</p>

LOS IMPUESTOS QUE PAGAMOS Y RECAUDAMOS POR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE REALIZA EL GRUPO BBVA

A continuación recogemos un gráfico que refleja cómo surgen los principales tipos de impuestos pagados y recaudados en el transcurso de nuestro negocio.



De los 7.668 millones de euros de impuestos que el Grupo ha pagado en nombre propio a lo largo de 2023, 5.196 millones de euros se corresponden con pagos relativos al Impuesto sobre Sociedades. Esto supone que el Grupo BBVA ha dedicado el 41,84% de su beneficio antes de impuestos al pago del Impuesto sobre Sociedades.

13.618 M€
**CONTRIBUCIÓN FISCAL
 DEL GRUPO BBVA**



IMPUESTOS PROPIOS

7.668 M€



IMPUESTOS DE TERCEROS

5.950 M€

12.419 M€

BENEFICIO ANTES DEL
 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES



5.196 M€

IMPUESTO SOBRE
 SOCIEDADES PAGADO

IMPUESTOS PROPIOS Y DE TERCEROS SOBRE EL MARGEN BRUTO

Si ponemos en relación la contribución económica que el Grupo BBVA ha realizado a las arcas públicas a lo largo de 2023 (13.618 millones de euros) con el margen bruto generado en dicho ejercicio (29.542 millones de euros), podemos decir que, por cada 100 euros del margen bruto que ha generado en el ejercicio 2023 el Grupo BBVA, ha ingresado impuestos por importe de 46 euros.

De esos 46€...

26€

son impuestos que ha ingresado en nombre propio.

20€

son impuestos que ha ingresado por cuenta de terceros.

IMPUESTOS PROPIOS Y DE TERCEROS Y SU RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL GRUPO BBVA A LA SOCIEDAD

Como se ha mencionado anteriormente, en BBVA realizamos una contribución económica y social a los Gobiernos a través del pago de impuestos propios y de terceros, a los accionistas mediante el pago de dividendos, así como a nuestros empleados con el pago de sueldos y salarios.

En este sentido, de la contribución económica generada por BBVA a la sociedad por estos conceptos, el 63,36% corresponde al importe de los impuestos propios y de terceros pagados por el Grupo a los Gobiernos, el 23,58% a los sueldos y salarios pagados a nuestros empleados y un 13,06% equivale a los dividendos distribuidos a nuestros accionistas.

Contribución económica realizada por el grupo BBVA a la sociedad en 2023



⁴El importe utilizado como base de cálculo es el que aparece en el Estado de flujos de efectivo consolidados de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo BBVA 2023 como "pagos: dividendos (o remuneraciones a los socios)"

⁵El importe utilizado como base de cálculo es el que aparece como "sueldos y salarios" de la nota 44.1 de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo BBVA 2023.



2 ¿Cuántos impuestos ha pagado el Grupo en 2023?

BBVA es un grupo financiero global fundado en 1857, con un negocio diversificado que ofrece servicios financieros en más de 25 países a más de 71 millones de clientes activos, que emplea a más de 121.000 personas y cuenta con más de 742.000 accionistas.

BBVA disfruta de una sólida posición de liderazgo en el mercado español, es la mayor institución financiera de México y cuenta con franquicias líderes en América del Sur y Turquía. Además, posee un importante negocio de banca de inversión, transaccional y de mercados de capital en Estados Unidos.

Este adecuado equilibrio entre mercados emergentes y desarrollados, permite al Grupo BBVA diversificar sus fuentes de ingresos proporcionando un alto grado de recurrencia en sus resultados.

El gráfico expuesto muestra la contribución total de **impuestos pagados en el ejercicio 2023** por el Grupo BBVA en las distintas **áreas geográficas** en las que tiene presencia:



A continuación desglosamos los impuestos propios y de terceros satisfechos por el Grupo BBVA en cada jurisdicción a lo largo del ejercicio 2023:

(Millones de euros)

País	Impuestos Propios	Impuestos Terceros	Total
España	1.911	1.473	3.384
Alemania	22	5	27
Bélgica	1	1	2
China	1	1	2
Chipre	3	3	6
Francia	32	3	35
Hong Kong	15	0	15
Italia	53	8	61
Malta	5	0	5
Países Bajos	29	8	37
Portugal	18	22	40
Reino Unido	24	14	38
Rumania	16	27	43
Singapur	2	0	2
Suiza	10	6	16
Taiwan	0	2	2
Eurasia	231	100	331
Turquía	1.143	782	1.925
Argentina	180	1.075	1.255
Bolivia	4	3	7
Brasil	1	0	1
Chile	12	23	35
Colombia	420	535	955
Curacao	0	1	1
Perú	317	79	396
Uruguay	65	32	97
Venezuela	17	80	97
América del Sur	1.016	1.828	2.844
México	3.294	1.733	5.027
Estados Unidos	73	34	107
Total	7.668	5.950	13.618

13.618 millones de euros son los impuestos pagados por el Grupo BBVA en 2023

3 Categorías de impuestos pagados en 2023

La tabla que aparece a continuación recoge en detalle las distintas categorías de impuestos que el Grupo BBVA ha pagado a lo largo del ejercicio 2023 en los países en los que desarrolla su actividad.

Dentro de la categoría “otros impuestos” encontramos, entre otros, impuestos propios del sector financiero. Estos impuestos, entre los que se incluye el gravámen a la banca en España, están experimentando un fuerte incremento en los últimos años.

(Millones de euros)

Pais	Impuesto sobre la renta y beneficios de la empresa	Impuesto sobre los trabajadores	Otros impuestos	Impuesto sobre bienes y servicios (IVA)	Total Impuestos Propios	Retenciones impuesto sobre la renta	Impuesto sobre los trabajadores	Otros impuestos	Impuesto sobre bienes y servicios (IVA)	Total Impuestos de Terceros	Total
España	825	387	416	283	1.911	739	692	21	21	1.473	3.384
Alemania	21	1	0	0	22	1	4	0	0	5	27
Bélgica	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	2
China	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	2
Chipre	3	0	0	0	3	1	1	1	0	3	6
Francia	27	5	0	0	32	0	3	0	0	3	35
Hong Kong	15	0	0	0	15	0	0	0	0	0	15
Italia	50	2	0	1	53	0	4	1	3	8	61
Malta	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5
Países Bajos	26	2	0	1	29	0	9	0	-1	8	37
Portugal	9	5	0	4	18	3	8	9	2	22	40
Reino Unido	19	4	0	1	24	0	14	0	0	14	38
Rumania	12	1	0	3	16	2	18	0	7	27	43
Singapur	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
Suiza	7	2	0	1	10	1	2	3	0	6	16
Taiwan	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2
Eurasia	198	22	0	11	231	8	65	14	13	100	331
Turquía	732	92	63	256	1.143	106	138	538	0	782	1.925
Argentina	9	19	147	5	180	171	10	750	144	1.075	1.255
Bolivia	3	1	0	0	4	0	1	0	2	3	7
Brasil	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Chile	8	0	1	3	12	1	2	10	10	23	35
Colombia	281	28	66	45	420	127	28	276	104	535	955
Curacao	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1
Perú	241	11	12	53	317	2	45	20	12	79	396
Uruguay	38	12	10	5	65	4	21	0	7	32	97
Venezuela	5	0	7	5	17	2	1	76	1	80	97
América del Sur	586	71	243	116	1.016	307	109	1.132	280	1.828	2.844
México	2.787	241	61	205	3.294	149	425	0	1.159	1.733	5.027
Estados Unidos	68	5	0	0	73	0	34	0	0	34	107
Total	5.196	818	783	871	7.668	1.309	1.463	1.705	1.473	5.950	13.618

4 ¿Qué categorías de impuestos propios ha pagado BBVA en 2023?

El gráfico muestra la distribución de los **7.668 millones de euros de impuestos propios pagados** por el Grupo BBVA durante el ejercicio 2023.

El **Impuesto sobre Sociedades** supone el **principal impuesto satisfecho**, 5.196 millones de euros que representan el 67,76% del total de impuestos pagados realizados en nombre propio por el Grupo BBVA en 2023.

El **Impuesto sobre el Valor Añadido** supone el 11,36%, el **relativo a empleados y profesionales** un 10,67% y **otros tributos** suponen un 10,21% e incluyen, entre otros, impuestos propios del sector financiero, impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, impuestos sobre actividades económicas y las tasas locales.

OTROS TRIBUTOS

10,21% | 783M€

IVA

11,36% | 871M€

EMPLEADOS
PROFESIONALES

10,67% | 818M€



IMPUESTOS SOBRE
SOCIEDADES

67,76% | 5.196M€

Estados financieros

1 Informe bancario anual en 2023

El Grupo BBVA viene publicando desde 2014 el Informe bancario anual como un Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Grupo. Esta declaración se realiza a los efectos de lo establecido en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio (relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión- CRD IV-)

y su transposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito de 26 de junio.

CRD IV establece que las entidades financieras informen sobre sus pagos por Impuestos sobre Sociedades en cada una de las jurisdicciones en las que operan conjuntamente con los ingresos, número de empleados y actividad desarrollada.

ANEXO XII. Informe bancario anual - Información para el cumplimiento del artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014.

31 de diciembre 2023 (Millones de euros)

País	Pagos de caja del impuesto sociedades	Gasto por impuesto sociedades	Beneficio antes de impuestos	Margen bruto	Nº empleados ⁽¹⁾	Actividad	Sociedad principal
Alemania	21	4	25	54	40	Servicios Bancarios	BBVA, S.A. - Sucursal de Frankfurt
Argentina	9	120	310	1.041	5.585	Servicios Bancarios, Financiera y Actividad de Seguros	Banco BBVA Argentina S.A.
Bélgica	1	1	5	8	19	Servicios Bancarios	BBVA S.A. - Sucursal de Bruselas
Bolivia	3	1	2	12	109	Pensiones	BBVA Previsión AFP S.A.
Brasil	1	0	1	3	0	Financiera	BBVA Brasil Banco de Inversión, S.A.
Chile	8	2	22	153	786	Financiera	Forum Servicios Financieros, S.A.
China ⁽²⁾	16	5	31	70	128	Servicios Bancarios	BBVA S.A. - Sucursal de Shanghai-Sucursal de Hong Kong
Chipre	3	4	18	19	111	Servicios Bancarios	Garanti BBVA AS - Sucursal de Nicosia
Colombia	281	23	159	968	6.762	Servicios Bancarios, Financiera y Actividad de Seguros	BBVA Colombia S.A.
Curaçao	0	0	7	8	14	Servicios Bancarios, Financiera	Banco Provincial Overseas N.V.
España	825	867	1.978	7.346	26.360	Servicios Bancarios, Financiera y Actividad de Seguros	BBVA S.A.
Estados Unidos	68	53	228	184	401	Servicios Bancarios, Financiera	BBVA, S.A. - Sucursal de Nueva York
Francia	27	17	79	110	73	Servicios Bancarios	BBVA, S.A. - Sucursal de París
Italia	50	32	95	122	65	Servicios Bancarios	BBVA, S.A. - Sucursal de Milán
Japón	0	0	-3	-1	6	Servicios Bancarios	BBVA, S.A. - Sucursal de Tokio
Malta	5	7	91	95	14	Servicios Bancarios	Garanti BBVA AS - Sucursal de la Valeta
México	2.787	2.001	7.241	13.889	46.890	Servicios Bancarios, Financiera y Actividad de Seguros	BBVA México, S.A.
Países Bajos	26	37	139	188	226	Servicios Bancarios, Financiera	Garantibank BBVA International N.V.
Perú	241	107	540	1.745	7.532	Servicios Bancarios, Financiera	Banco BBVA Perú S.A.
Portugal	9	3	72	153	429	Servicios Bancarios, Financiera	BBVA, S.A. - Sucursal de Portugal
Reino Unido	19	23	99	194	154	Servicios Bancarios	BBVA, S.A. - Sucursal de Londres
Rumanía	12	6	34	120	1.197	Servicios Bancarios, Financiera	Garanti Bank S.A.
Singapur	2	4	26	30	16	Servicios Bancarios	BBVA S.A. - Sucursal de Singapur
Suiza	7	2	9	49	123	Servicios Bancarios, Financiera	BBVA Suiza S.A.
Taiwán	0	0	13	12	12	Servicios Bancarios	BBVA S.A. - Sucursal de Taipei
Turquía	732	649	1.046	2.559	20.452	Servicios Bancarios, Financiera y Actividad de Seguros	Garanti BBVA A.S.
Uruguay	38	19	89	257	573	Servicios Bancarios, Financiera	BBVA Uruguay S.A.
Venezuela	5	16	63	154	1.818	Servicios Bancarios, Financiera y Actividad de Seguros	BBVA Banco Provincial, S.A.
Total	5.196	4.003	12.419	29.542	119.895		

⁽¹⁾ Número de empleados a tiempo completo. No incluye los 20 empleados de las oficinas de representación.

⁽²⁾ En 2023 se agrega la información de China y de Hong Kong en China.

2 Otra información fiscal por países

Desde el año 2020 hemos venido adaptando la información fiscal que voluntariamente venimos publicando al estándar específico desarrollado por la *Global Reporting Initiative (GRI 207)* con el fin de facilitar la comparabilidad y generación de indicadores de nuestro desempeño por parte de terceros.

El estándar GRI 207 permite a las entidades que así lo deseen proporcionar información comparable sobre su estrategia fiscal, modelo de gobierno y control de riesgos fiscales, así como su contribución país por país.

La información relativa a la contribución país por país que desglosamos a continuación, bajo el estándar GRI 207, también puede consultarse en el Informe de Gestión Anual del ejercicio 2023.

Información fiscal por áreas 2023 (Millones de euros, número de trabajadores)

	Margen bruto consolidado terceros	Beneficios (pérdidas) antes de impuesto de sociedades	Pagos de caja del impuesto sociedades ⁽¹⁾	Gasto por impuesto sociedades	Nº de trabajadores
Argentina	1.041	310	9	120	5.585
Colombia	968	159	281	23	6.762
España	6.550	1.978	825	867	26.360
México	13.825	7.241	2.787	2.001	46.890
Perú	1.745	540	241	107	7.532
Turquía	2.476	1.046	732	649	20.452
Resto Eurasia	1.630	733	198	145	2.613
Resto América	1.307	412	123	91	3.701
Total	29.542	12.419	5.196	4.003	119.895

⁽¹⁾ Los importes de "Pagos de caja del impuesto sociedades" se encuentran muy condicionados y derivan fundamentalmente de la metodología de cálculo de los pagos fraccionados previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades en las distintas geografías, produciéndose diferencias entre los pagos fraccionados realizados en el año en curso y la devolución de pagos fraccionados de ejercicios anteriores que puede resultar una vez presentadas las declaraciones definitivas del Impuesto. A este respecto, también indicar que es normal que existan diferencias entre los importes de "Pagos de caja del impuesto sociedades" y "Gasto por impuesto de Sociedades", ya que el impuesto pagado en el ejercicio no está necesariamente relacionado directamente con el Beneficio antes de impuestos existente en una jurisdicción, sino que tiene en cuenta los pagos (y devoluciones) del impuesto con respecto a los beneficios obtenidos en ejercicios anteriores, así como los pagos fraccionados realizados en el ejercicio en curso y la retención de impuestos soportados. Sin embargo, el "Gasto por impuesto de Sociedades" para el ejercicio en curso está más directamente relacionado con el Beneficio antes de impuestos existente para un ejercicio concreto.

ARGENTINA



 Margen bruto
1.041 M€

En Argentina, la presencia del Grupo es desarrollada a través de BBVA Argentina, una de las principales instituciones financieras del país. Sus principales segmentos de actividad comprenden la Banca comercial y Banca de empresas, la actividad aseguradora y de Banca Corporativa y de Inversión.

 Beneficios (pérdidas) antes de impuesto de sociedades
310 M€

El tipo nominal de gravamen en Argentina es el 35%. El hecho de ser considerada como economía hiperinflacionaria y la consiguiente reexpresión de sus estados financieros provoca, con carácter general, una distorsión en la presión fiscal del país (sin perjuicio de la aplicación del ajuste fiscal por inflación), lo que explica una presión fiscal del país por encima de su tipo nominal.

 Pagos de caja del impuesto sociedades
9 M€

 Gasto por impuesto sociedades
120 M€

 Nº de trabajadores
5.585

COLOMBIA



 Margen bruto

968 M€

En Colombia, la presencia del Grupo BBVA es desarrollada a través de BBVA Colombia, una de las principales instituciones financieras del país. Sus principales segmentos de actividad comprenden la Banca comercial y Banca de empresas, la actividad aseguradora y de Banca Corporativa y de Inversión.

 Beneficios (pérdidas) antes de impuesto de sociedades

159 M€

Tras la reforma fiscal que tuvo lugar en diciembre de 2022, el tipo nominal de gravamen en Colombia es el 40% (sector financiero) para los ejercicios 2023 a 2027, ambos incluidos, y del 35% para los años siguientes. La tasa fiscal efectiva es inferior dado que, entre otros aspectos, existen ciertos efectos de índole fiscal (tales como rentas exentas por préstamos de interés social, así como algunas del ámbito asegurador) y contable que provocan que su tasa fiscal efectiva sea distinta de la nominal, debiendo tenerse en cuenta en este ejercicio que el BAI de la geografía ha sido bajo y, por lo tanto, el peso relativo de determinados efectos fiscales y contables se incrementa.

 Pagos de caja del impuesto sociedades

281 M€

 Gasto por impuesto sociedades

23 M€

 N° de trabajadores

6.762

ESPAÑA



 Margen bruto
6.550 M€

 Beneficios (pérdidas) antes de impuesto de sociedades
1.978 M€

 Pagos de caja del impuesto sociedades
825 M€

 Gasto por impuesto sociedades
867 M€

 N° de trabajadores
26.360

La actividad bancaria en España se realiza, fundamentalmente, a través de BBVA, S.A., que por un lado, es la cabecera del negocio bancario en España; y por otro, es la entidad matriz o Holding del Grupo BBVA. Los principales segmentos de actividad desarrollados en España comprenden la Banca comercial, Banca de empresas y corporaciones; y la actividad aseguradora y de Banca Corporativa y de Inversión.

En términos generales, las sociedades españolas se integran en un Grupo fiscal, constituyendo a estos efectos un único contribuyente en el Impuesto sobre Sociedades. El tipo nominal de gravamen en España es el 30%; sin embargo, existen ciertos efectos y singularidades de índole fiscal y contable por la doble dimensión comentada anteriormente, que pueden provocar que su tasa fiscal efectiva sea distinta.

A estos efectos, destaca en el ejercicio 2023 su tasa fiscal, superior al 30% motivada, entre otros, por la no deducibilidad del gravamen temporal de las entidades de crédito, los efectos derivados de la limitación de la exención de los dividendos intragrupo, o las retenciones soportadas en origen sobre los mencionados dividendos intragrupo procedentes del extranjero.

MÉXICO



Margen bruto

13.825 M€



Beneficios (pérdidas) antes de impuesto de sociedades

7.241 M€



Pagos de caja del impuesto sociedades

2.787 M€



Gasto por impuesto sociedades

2.001 M€



Nº de trabajadores

46.890

En México, la presencia del Grupo BBVA es desarrollada a través del Grupo BBVA México, que constituye la institución financiera líder del país y uno de los motores del Grupo BBVA. Sus principales segmentos de actividad comprenden la Banca comercial y Banca de empresas, la actividad aseguradora y de Banca Corporativa y de Inversión.

El tipo nominal de gravamen en México es el 30% y su tasa fiscal efectiva se encuentra por debajo de la misma, ya que existen ciertos efectos y singularidades de índole fiscal y contable que pueden provocar que su tasa fiscal efectiva sea distinta del 30%, siendo el más relevante en el 2023, el ajuste fiscal por inflación que contribuye a la bajada de dicha tasa.

PERÚ



 Margen bruto
1.745 M€

En Perú, la presencia del Grupo BBVA es desarrollada a través de BBVA Perú, una de las principales instituciones financieras del país. Sus principales segmentos de actividad comprenden la Banca comercial y Banca de empresas y de Banca Corporativa y de Inversión.

 Beneficios (pérdidas) antes de impuesto de sociedades
540 M€

El tipo nominal de gravamen en Perú es el 29,5% y en el ejercicio 2023 su tasa fiscal efectiva es inferior, entre otros, por el peso de ciertos ingresos exentos (i.e. exención de los intereses de los depósitos en el Banco Central de la Reserva y por los intereses de bonos del Tesoro Público).

 Pagos de caja del impuesto sociedades
241 M€

 Gasto por impuesto sociedades
107 M€

 N° de trabajadores
7.532

TURQUÍA



 Margen bruto
2.476 M€

 Beneficios (pérdidas) antes
de impuesto de sociedades
1.046 M€

 Pagos de caja del
impuesto sociedades
732 M€

 Gasto por impuesto
sociedades
649 M€

 N° de trabajadores
20.452

En Turquía, la actividad del Grupo se desarrolla principalmente a través del Grupo Garanti BBVA, del que BBVA es el primer accionista. Sus principales segmentos de actividad comprenden la Banca comercial y Banca de empresas, la actividad aseguradora y de Banca Corporativa y de Inversión. Con efectos desde el 1 de enero de 2022, el Grupo acordó aplicar la NIC 29 (“Información financiera en economías hiperinflacionarias”) a las entidades del Grupo en Turquía. Este ajuste contable por hiperinflación no es deducible fiscalmente. A pesar de la consideración de Turquía como economía hiperinflacionaria, la normativa fiscal turca no prevé para el ejercicio 2023 la aplicación de ajuste por inflación alguno, lo cual provoca importantes distorsiones al alza de la presión fiscal de Turquía.

Por otra parte, el acogimiento por parte de Garanti BBVA AS y otras filiales turcas al régimen aprobado en enero de 2023, que permite a las entidades financieras revalorizar fiscalmente sus bienes inmuebles y otros activos amortizables, ha permitido mitigar parte de las distorsiones al alza de la presión fiscal que se producen por la consideración de Turquía como economía hiperinflacionaria.

Adicionalmente, al inicio del ejercicio de 2023, el tipo nominal de gravamen previsto en el Impuesto sobre Sociedades era el 25%. Sin embargo, en julio de 2023 se volvió a reformar el tipo nominal de gravamen en Turquía y, como consecuencia de esta reforma fiscal, el tipo nominal de gravamen para el sector financiero pasó a ser del 30% en el ejercicio 2023 y siguientes. Teniendo en cuenta todo lo anterior, en el ejercicio 2023 la tasa fiscal efectiva ha sido más elevada que el tipo nominal del 30% debido, principalmente, a la distorsión al alza de la presión fiscal que se produce por la reexpresión de los estados financieros debido a la aplicación de la contabilidad por hiperinflación y la imposibilidad de aplicar el ajuste fiscal por inflación.

RESTO EURASIA



 Margen bruto
1.630 M€

 Beneficios (pérdidas) antes
de impuesto de sociedades
733 M€

 Pagos de caja del
impuesto sociedades
198 M€

 Gasto por impuesto
sociedades
145 M€

 Nº de trabajadores
2.613

Adicionalmente, en el resto de Europa y Asia destacan las entidades bancarias y financieras localizadas en Suiza, Países Bajos, Rumanía y, por otro lado, las sucursales localizadas en Frankfurt, Bruselas, París, Milán, Londres, Portugal, Taipéi, Tokio, Hong Kong, Singapur, Shanghai, Malta y Chipre, cuya actividad principal se enmarca en el ámbito de Banca Corporativa y de Inversión. El peso relativo conjunto de estos países en las cuentas del Grupo es limitado, representando menos del 6% del total del Beneficio Antes de Impuestos consolidado del Grupo generado en 2023.

El tipo nominal medio aplicable ascendió al 22,74%. En el ejercicio 2023 la tasa fiscal efectiva ha ascendido al 19,78%, por debajo del tipo nominal medio, entre otros motivos, por el registro de activos fiscales en Portugal.

RESTO AMÉRICA

 Margen bruto
1.307 M€

 Beneficios (pérdidas) antes
de impuesto de sociedades
412 M€

 Pagos de caja del
impuesto sociedades
123 M€

 Gasto por impuesto
sociedades
91 M€

 N° de trabajadores
3.701

Asimismo, el Grupo también está presente en Estados Unidos, Chile, Venezuela, Uruguay, Bolivia, Brasil y Curaçao realizando fundamentalmente, al igual que en el resto de jurisdicciones, la actividad de banca minorista y comercial. El peso relativo conjunto de estos países en las cuentas del Grupo es muy limitado; representando menos del 3,5% del total del Beneficio Antes de Impuestos consolidado del Grupo en 2023.

El tipo nominal medio aplicable ha ascendido en 2023 al 24,81% y la tasa fiscal efectiva ha estado muy alineada siendo del 22,09%.

3 Impuestos registrados en los estados financieros consolidados

Las cuentas anuales consolidadas de un grupo multinacional como BBVA reflejan su imagen financiera siguiendo las normas establecidas por el regulador contable.

Uno de los principios básicos que establecen las normas contables es el del principio de devengo.

Conciliación de la tributación al tipo del Impuesto sobre Sociedades español con el gasto fiscal registrado en el período (Millones de euros)	2023	
	Importe	Tasa efectiva (%)
Ganancias o pérdidas antes de impuestos	12.419	
<i>Procedente de operaciones continuadas</i>	12.419	
<i>Procedente de operaciones interrumpidas</i>	-	
Impuesto de sociedades con el tipo impositivo del impuesto de sociedades en España 30%	3.726	
Variación por menor/mayor tasa efectiva de impuestos de entidades extranjeras ⁽¹⁾	2	
<i>México</i>	(194)	27%
<i>Chile</i>	(4)	11%
<i>Colombia</i>	(25)	14%
<i>Perú</i>	(55)	20%
<i>Turquía</i>	314	57%
<i>Estados Unidos</i>	5	33%
<i>Otros</i>	(39)	
Ingresos con menor tasa fiscal (dividendos/plusvalías)	(26)	
Ingresos por puesta en equivalencia	(8)	
Otros efectos	309	
Impuesto sobre beneficios	4.003	
<i>Del que:</i>		
<i>Operaciones continuadas</i>	4.003	
<i>Operaciones interrumpidas</i>	0	

⁽¹⁾ Calculada aplicando la diferencia entre el tipo impositivo vigente en España y el aplicado al resultado del Grupo en cada jurisdicción.

Bajo este principio se contabiliza el gasto por Impuesto sobre Sociedades en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que el pago de impuestos, forma parte del estado de flujos de caja.

Estas magnitudes pueden diferir entre sí en la medida en que los impuestos no siempre son pagados en el mismo momento en el que se obtiene el ingreso contable, dado que las autoridades fiscales de cada país establecen sus propias normas sobre el momento del pago de los impuestos.

Por este motivo, la tasa efectiva del Impuesto sobre beneficios que se obtiene al dividir el gasto por Impuesto sobre Sociedades (4.003 millones de euros) entre el resultado antes de impuestos (12.419 millones de euros; da lugar a una tasa del 32,23%) no tiene por qué coincidir con la tasa efectiva que se obtiene al dividir el Impuesto sobre Sociedades pagado (5.196 millones de euros) entre el resultado antes de impuestos (12.419 millones de euros; da lugar a una tasa del 41,84%).

Adicionalmente, se debe señalar que en el caso de una multinacional los estados financieros consolidados, incorporan **ajustes de consolidación y homogeneización contable** para evitar duplicar ingresos o gastos en la contabilidad por las transacciones entre filiales del Grupo.

Finalmente, es importante señalar que la **contabilización de las diferencias temporarias** también afecta a la cifra del gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado.

IMPUESTOS DIFERIDOS FISCALES

Los **impuestos diferidos** son un concepto contable que incorpora tanto las diferencias temporarias como determinados créditos fiscales.

Las diferencias temporarias surgen, entre otros, por la existencia de un **tratamiento temporal diferente entre las normas contables y las fiscales** a la hora de reconocer determinados gastos.

El Grupo BBVA tiene registrados a **31 de diciembre de 2023** impuestos diferidos de activo por un total de **14.641 millones de euros** e impuestos diferidos de pasivo por **1.677 millones de euros**.



Activos y pasivos por impuestos 2023

(Millones de euros)

Activos por impuestos diferidos	
Pensiones	445
Instrumentos financieros	1.069
Correcciones de valor	2.127
Otros	1.467
Activos por impuestos garantizados	8.534
Pérdidas tributarias	999
Total	14.641
Pasivos por impuestos diferidos	
Instrumentos financieros	761
Otros	916
Total	1.677

Apéndice

1 Bases de preparación: alcance y metodología



ALCANCE

El presente Informe se ha realizado a partir de los datos sobre los impuestos pagados por el Grupo BBVA a lo largo del ejercicio 2023 en cada una de las jurisdicciones en las que opera.

Para ello, se hace una distinción entre los impuestos propios, que son los impuestos que recaen sobre el Grupo en nombre propio y los impuestos de terceros, que son los impuestos que se recaudan en las arcas públicas en nombre de terceros ajenos al Grupo.

En el apartado de contribución fiscal del Informe se desglosa el importe de impuestos propios y de terceros satisfechos en cada uno de los territorios en los que opera el Grupo BBVA. No obstante, se han excluido aquellos países en los que la cifra de impuestos pagados no supera el millón de euros.



METODOLOGÍA

Este Informe utiliza para su preparación la metodología *Total Tax Contribution (TTC)* de PwC que tiene en cuenta los diferentes impuestos que las compañías pagan y administran, incluyendo impuestos sobre beneficios, sobre las personas, sobre las ventas, sobre la propiedad y otros impuestos. En esta metodología, tanto los impuestos propios como los de terceros, se imputan a cada ejercicio fiscal siguiendo un criterio de caja.

Los impuestos reflejados en el presente Informe están calculados de forma neta en aras a garantizar la mayor transparencia.

2 Glosario de términos

En el presente Informe, los siguientes términos tienen el significado que se muestra a continuación:

BEPS

Es el acrónimo en inglés de "*Base Erosion and Profit Shifting*". Un proyecto auspiciado por la OCDE con el fin de generar nuevos consensos y estándares internacionales encaminados a luchar contra la planificación fiscal agresiva y reforzar la colaboración entre las Administraciones tributarias.

DAC 6

Acrónimo utilizado para designar a la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que opera la sexta modificación de la Directiva de la Unión Europea de cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, y por la cual, se obliga tanto a las entidades como a los intermediarios a reportar determinados esquemas u operaciones susceptibles de ser calificadas como planificaciones fiscales agresivas, para que dicha información sea automáticamente intercambiada entre las autoridades fiscales de los países miembros.

Impuesto sobre los trabajadores

Retenciones y pagos realizados por el Grupo BBVA de naturaleza tributaria relacionados con los empleados y profesionales que prestan servicios al Grupo. Se incluyen los pagos realizados a la Seguridad Social.

Impuestos de terceros

Impuestos retenidos, recaudados e ingresados en las arcas públicas por el Grupo BBVA en nombre de terceros ajenos al Grupo.

Impuesto diferido de activo

Es el activo que se pueda reconocer en los estados financieros en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla esta condición, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

1. Por las diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.
2. Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;
3. Por las deducciones y créditos fiscales no utilizados, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Impuesto diferido de pasivo

Es el pasivo que, con carácter general, se reconoce con motivo de las diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

Impuestos pagados

Es el impuesto efectivamente satisfecho (criterio caja) en función de la normativa vigente para cada tipo de impuesto.

Impuestos propios

Impuestos, retenciones y pagos a cuenta satisfechos por el Grupo BBVA en nombre propio.

Impuesto sobre Sociedades

Impuestos que gravan la obtención de ingresos fiscales por parte de una entidad.

Impuesto sobre el Valor Añadido - IVA

Dentro del concepto IVA se están incorporando los impuestos que gravan la adquisición de bienes o prestaciones de servicio, siendo el IVA el más significativo.

Para el sector financiero el IVA constituye un impuesto propio muy significativo dado que el mismo, en gran medida, no es deducible.

Otros tributos

Cualquier tributo satisfecho distinto del Impuesto sobre Sociedades, IVA, Empleados/ Profesionales, ya sea de naturaleza local, autonómica o Estatal tales como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito (IDEC), Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas (ITP), Actos Jurídicos Documentados (AJD), Gravamen a la Banca...

Pilar II

Supone la continuación de los trabajos iniciados en el proyecto BEPS, incorporando a nuevas jurisdicciones (Marco Inclusivo). El Pilar II establece una serie de mecanismos de tributación para garantizar que determinadas multinacionales satisfagan un tributo mínimo global del 15%, desincentivando así esquemas de planificación fiscal agresiva y las consecuencias de la eventual utilización de jurisdicciones no cooperativas.

Retenciones impuesto sobre la renta

Retenciones y pagos a cuenta practicados a terceros sobre impuestos que gravan la obtención de ingresos, tales como intereses, dividendos...

3 Identificación de referencias GRI

En 2023 mantenemos este apartado sobre "Identificación referencias GRI" el desglose de información 2-27 sobre cumplimiento de la legislación y las normativas, tal y como se ha explicado anteriormente.

Estándar/ Principio	Descripción	Localización/ referencia
207-1 Enfoque fiscal	a Descripción del enfoque fiscal que indique:	
	i. Si la organización tiene una estrategia fiscal y, en tal caso, un enlace a dicha estrategia si es pública;	<ul style="list-style-type: none"> • Página web bbva.com fiscalidad responsable. Estrategia Fiscal. • Informe Contribución fiscal global.
	ii. el órgano de gobierno o el cargo de nivel ejecutivo de la organización que revisa, aprueba formalmente la estrategia fiscal y la frecuencia de las revisiones;	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global.
	iii. el enfoque sobre el cumplimiento normativo;	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global.
	iv. la relación entre el enfoque fiscal y las estrategias empresariales y de desarrollo sostenible de la organización.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global. • Página web bbva.com fiscalidad responsable. Fiscalidad responsable.
207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	a Una descripción de la gobernanza fiscal y el marco de control, que indique:	
	i. el órgano de gobierno o el cargo de nivel ejecutivo de la organización responsable del cumplimiento de la estrategia fiscal;	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global. • Página web bbva.com fiscalidad responsable. Estrategia Fiscal.
	ii. cómo se integra el enfoque fiscal en la organización;	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Contribución fiscal global.
	iii. el enfoque en cuanto a riesgos fiscales, incluido cómo se identifican, gestionan y supervisan;	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global. • Página web bbva.com fiscalidad responsable. Estrategia Fiscal.
	iv. cómo se evalúa el cumplimiento de la gobernanza fiscal y el marco de control.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global.

 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos (Cont.)

- | | | |
|---|--|---|
| b | Una descripción de los mecanismos de notificación de inquietudes relacionadas con conductas no éticas o ilegales y con la integridad de la organización en relación con la fiscalidad. | <ul style="list-style-type: none"> • Código de Conducta. • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global. |
| c | Una descripción del proceso de verificación de los contenidos en materia fiscal y, si procede, una referencia al informe, a la declaración o a la opinión del verificador. | <ul style="list-style-type: none"> • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global. • Informe anual de Gobierno Corporativo. |
-

 207-3
 Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal

- | | | |
|---|--|---|
| a | Una descripción del enfoque en cuanto a la participación de los grupos de interés y la gestión de las inquietudes de los grupos de interés en relación con la fiscalidad, que incluya: | |
| | i. el enfoque en cuanto al compromiso con las autoridades fiscales; | <ul style="list-style-type: none"> • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global. • Página web bbva.com fiscalidad responsable. Estrategia Fiscal. |
| | ii. el enfoque en cuanto a la defensa de las políticas públicas en materia fiscal; | <ul style="list-style-type: none"> • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global. |
| | iii. los procesos para recoger y considerar las opiniones y preocupaciones de los grupos de interés, incluidos los grupos de interés externos. | <ul style="list-style-type: none"> • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global. |
-

 207-4
 Presentación de informes país por país

- | | | |
|---|--|---|
| a | Todas las jurisdicciones fiscales en las que las entidades incluidas en los estados financieros consolidados auditados de la organización o en la información financiera presentada ante registros públicos son residentes a efectos fiscales. | <ul style="list-style-type: none"> • Cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA - Anexo I. • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global. |
|---|--|---|
-

207-4 Presentación de informes país por país (Cont.)

b Para cada jurisdicción fiscal indicada en el Contenido 207-4-a:	• Cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA - Anexo I.
i. los nombres de las entidades residentes;	• Cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA - Anexo I y Anexo XII.
ii. las actividades principales de la organización;	• Informe Contribución fiscal global.
iii. el número de empleados y la base para calcular dicho número;	• Cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA - Anexo XII. • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global.
iv. los ingresos procedentes de ventas a terceros;	• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global.
v. los ingresos procedentes de transacciones intra grupo con otras jurisdicciones fiscales;	• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal.
vi. los beneficios o pérdidas antes de impuestos;	• Cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA - Anexo XII. • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global.
vii. los activos tangibles distintos de efectivo y equivalentes en efectivo;	• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal.
viii. el impuesto sobre el beneficio de las sociedades pagado;	• Cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA - Anexo XII. • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global.
ix. el impuesto sobre el beneficio de las sociedades acumulado sobre los beneficios o pérdidas;	• Cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA - Anexo XII. • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global.
x. los motivos de la diferencia entre el impuesto sobre beneficio de las sociedades acumulado sobre los beneficios o pérdidas y los impuestos calculados si se aplica el tipo impositivo legal a los beneficios o pérdidas antes de impuestos.	• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. Contribución y transparencia fiscal. • Informe Contribución fiscal global.
c El periodo cubierto en la información indicada en el Contenido 207-4.	• El periodo corresponde al ejercicio 2023.

2-27
Cumplimiento de la legislación y las normativas

La organización debe:

- a. presentar información sobre el número total de casos de incumplimiento significativos de la legislación y las normativas durante el periodo objeto del informe, y un desglose de este total por:
 - i. casos que derivaron en multas;
 - ii. casos que derivaron en sanciones no monetarias;
- b. informar el número total y el valor monetario de las multas que se pagaron durante el periodo objeto del informe por el incumplimiento de la legislación y las normativas, y desglosado por:
 - i. multas por casos de incumplimiento de la legislación y las normativas que se hayan producido durante el periodo objeto del informe;
 - ii. multas por casos de incumplimiento de la legislación y las normativas que se hayan producido en informes anteriores;
- c. describir los casos de incumplimiento significativos;
- d. describir cómo ha determinado los casos de incumplimiento significativos.

- Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2023. GRI 2: Contenidos Generales. Estrategia, políticas y prácticas. Cumplimiento de la legislación y las normativas.
-

BBVA